

## **Acciones de comunicación a la ciudadanía para implementar el voto electrónico por Internet, auditorías y operación del SIVEI, así como análisis sobre la forma como se podrían utilizar las innovaciones tecnológicas del nuevo modelo de la Credencial para Votar, para facilitar la construcción e integración de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero**

**Compromiso 07/2020**

---

En la primera sesión extraordinaria de la Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de las Modalidades de su Voto (CVME), celebrada el 14 de mayo de 2020, la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez y la representación del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron:

- a) Fortalecer aspectos de comunicación a la ciudadanía sobre la implementación del voto electrónico por Internet, tener insumos didácticos e informativos, así como informar con mayor detalle lo relativo a auditorías y operación del Sistema de Voto Electrónico por Internet (SIVEI), y
- b) Realizar un análisis sobre la forma como se podrían utilizar las innovaciones tecnológicas del nuevo modelo de la Credencial para Votar (CPV), como el código QR, para facilitar la construcción e integración de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE).

En el presente documento se presenta, en primer lugar, una nota informativa de las acciones realizadas en materia de comunicación a la ciudadanía respecto de la implementación del voto extraterritorial bajo la modalidad electrónica por Internet, con base en las actividades realizadas por las áreas del Instituto Nacional Electoral (INE).

En segundo lugar, se presenta una nota informativa sobre los avances relativos a las innovaciones tecnológicas que tiene el nuevo modelo de la CPV, para facilitar la construcción e integración de la LNERE.

## 1. Acciones de comunicación a la ciudadanía sobre la implementación del voto electrónico por Internet

Una de las modificaciones más importantes, derivadas de la reforma político-electoral de 2014, es la inclusión de los medios electrónicos como modalidad de votación para las y los mexicanos residentes en el extranjero, específicamente en el **artículo 329**, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (**LGIFE**), que establece que: “El ejercicio del voto de los mexicanos residentes en el extranjero podrá realizarse por correo, mediante entrega de la boleta en forma personal en los módulos que se instalen en las embajadas o consulados **o, en su caso, por vía electrónica**”.

Ahora bien, para la implementación del voto electrónico, la propia LGIFE establece en su Artículo Décimo Tercero Transitorio, que el INE deberá contar con el dictamen de al menos dos empresas de prestigio internacional, para comprobar la certeza y seguridad del Sistema que se utilice, previo al inicio del proceso electoral.

En este sentido, el INE se encuentra trabajando para la eventual implementación de medios electrónicos, particularmente por Internet, para los Procesos Electorales Locales (PEL) 2020-2021 de **Baja California Sur, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas**, mismas que dentro de su legislación contemplan el ejercicio del voto desde el extranjero, por lo que el Consejo General ha emitido:

- Lineamientos que establecen las características generales que debe cumplir el SIVEI.
- Lineamientos para la Auditoría al SIVEI.

A continuación, se relata cómo estas actividades han sido del conocimiento de la ciudadanía.

**Materiales para la promoción del voto electrónico por Internet.** A fin de dar a conocer los trabajos de implementación del voto electrónico a la ciudadanía, se han utilizado las cuentas de redes sociales, tanto de Facebook, como de Twitter, relacionadas con el voto desde el extranjero (**Voto.Extranjero.MX** y **votoextranjero**, respectivamente), dentro del micrositio del voto desde el extranjero, así como las específicas del Instituto (**INEMexico** en ambas plataformas), y se han elaborado boletines para informar sobre el tema que también han sido difundidos a través de dichas redes sociales.

El contenido de estas comunicaciones está relacionado con lo siguiente:

- Una explicación para las y los connacionales acerca de qué es el SIVEI, así como sus características, beneficios y la forma de garantizar la integridad y seguridad del voto.
- Se informó sobre la aprobación de los Lineamientos para la Auditoría al SIVEI (Acuerdo INE/CG432/2019).

- Se desarrolló y publicó el video informativo respecto a las elecciones 2021 que cuentan con voto desde el extranjero, así como del funcionamiento en general del SIVEI.
- También se ha dado a conocer respecto a los entes que auditarán el SIVEI, así como el inicio de las auditorías.

A continuación, se presentan los **materiales gráficos** que han sido utilizados hasta el momento para la promoción del voto electrónico por internet:

### Voto electrónico por internet para mexicanos residentes en extranjero

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales determina que el voto electrónico garantice

Que quien emite el voto, sea el ciudadano mexicano residente en el extranjero, que tiene derecho a hacerlo.

Que el ciudadano mexicano residente en el extranjero no pueda emitir más de un voto, por la vía electrónica u otra de las previstas en la Ley.

Que el sufragio sea libre y secreto

La efectiva emisión, transmisión, recepción y cómputo del voto emitido

Actualmente, el INE trabaja en una eventual implementación del voto electrónico para las elecciones de 2021 en las entidades de Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Ciudad de México, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.

Visita [www.votoextranjero.mx](http://www.votoextranjero.mx) para conocer más.

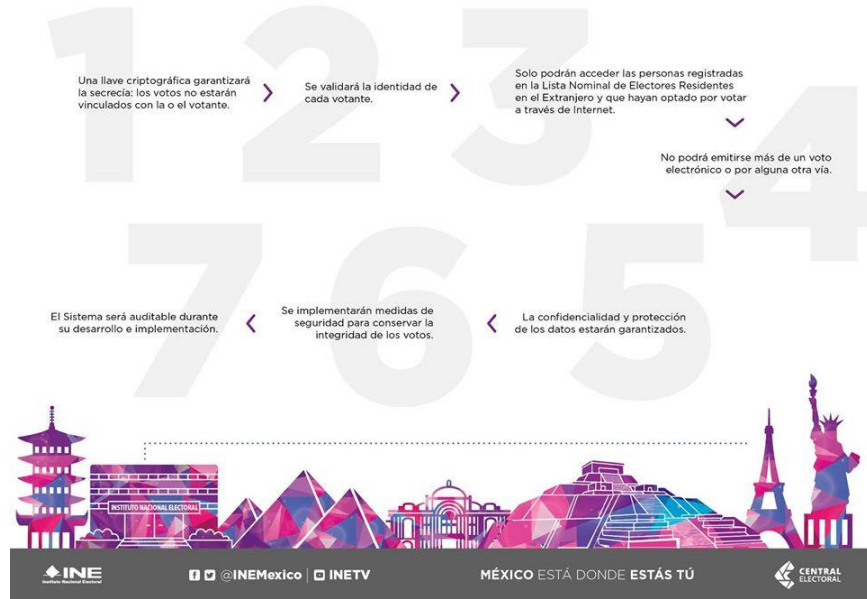
MÉXICO ESTÁ DONDE ESTÁS TU

[/INEMexico](#) [/Voto.Extranjero.MX](#) [@VotoExtranjero](#) [@INEMexico](#)

El INE trabaja en el desarrollo un sistema de voto electrónico para las y los mexicanos residentes en el extranjero, que facilite la participación de toda la ciudadanía más allá de las fronteras.

Se continúan dando pasos hacia adelante en el proceso del voto electrónico.

ASÍ SE GARANTIZARÁ LA INTEGRIDAD DEL VOTO  
ELECTRÓNICO POR INTERNET **DESDE EL EXTRANJERO**



Beneficios del **voto electrónico** para la ciudadanía residente **en el extranjero**

**MAXIMIZA** los derechos de las y los mexicanos que viven **en el extranjero**.

**CONFIRMA** el **sentido del voto** antes de emitirlo.

**EVITA** que cualquier persona sea **forzada a votar** por alguna candidatura en específico.

**GARANTIZA** que no haya **suplantación de la identidad** al momento de votar.

**OFRECE** **resultados** en tiempo real.

**REDUCE** **costos**.

CENTRAL ELECTORAL @INEMexico INETV CONTAMOS CON TÚ INE



### El INE trabaja para implementar en 2021, el voto electrónico por internet para la ciudadanía residente en el extranjero

A fin de lograr esta implementación, el Consejo General del INE, aprobó los Lineamientos que establecen las características generales que debe cumplir el sistema de **voto electrónico por Internet**, para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

De las características más importantes del sistema, se puede mencionar:



El **Sistema garantizará** a través de mecanismos de **seguridad**, que las y los ciudadanas que optaron por esta modalidad, no puedan emitir más de un voto por la vía electrónica o por alguna otra.



El INE creará la **Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE)** con las y los ciudadanos que optaron votar por internet, misma que el Sistema utilizará como referencia para **permitir el acceso** a las y los ciudadanos registrados que hayan elegido la modalidad por internet.



Para la **modalidad de Voto Electrónico por Internet**, se requerirá que cada ciudadana o ciudadano residente en el extranjero, cuente con un **correo electrónico** y un **número de teléfono móvil únicos**, mismos que deberá proporcionar al Instituto, tanto para la recepción de información, como para su **autenticación en el Sistema** y únicamente se dará acceso a quienes se encuentren registrados.



Para **asegurar la secrecía** de los votos emitidos, **el sistema desvinculará**, de manera permanente e irreversible, **los votos cifrados** de los votantes que los emitieron, de tal forma, que se pueda obtener una base de datos con los votos cifrados, sin que exista vínculo con el votante.



Conforme a lo establecido en el artículo 343 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), **el sistema deberá ser auditable en cada una de las etapas de su desarrollo e implementación.**

De esta forma, se podrá contar con una modalidad más de emisión de voto desde el extranjero que, bajo los principios de certeza absoluta y seguridad comprobada, facilite a la ciudadanía el ejercicio de su derecho.

[www.votoextranjero.mx](http://www.votoextranjero.mx)



## Vía electrónica



### Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero



Para poder implementar el voto electrónico por internet de las y los mexicanos residentes en el extranjero se deben cumplir ciertos requisitos establecidos en la ley. Uno de ellos indica que el sistema a utilizarse debe ser **AUDITADO** por dos entes de prestigio internacional, a fin de proveer certeza y seguridad comprobada a esta modalidad de votación.

#### Los entes encargados de las auditorías son:

##### DEL SECTOR PRIVADO

La empresa **Deloitte Asesoría en Riesgos S.C.**, en participación conjunta con Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. y Deloitte & Co. S.A.

##### Por licitación pública

- Los entes auditores emitirán sus dictámenes en julio del 2020.
- Ambos dictámenes serán puestos a consideración del Consejo General del INE en el mes de agosto.
- Estos dictámenes servirán de insumo para la posible aprobación de la implementación del Sistema de Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en las elecciones de 2021.

##### DEL SECTOR ACADÉMICO

La UNAM, a través de la **Dirección General de Cómputo y Tecnologías de Información y Comunicación (DG TIC)**

##### Por convenio de colaboración

#### ELECCIONES EN LAS QUE APLICARÍA EL VOTO ELECTRÓNICO EN 2021:

**Gubernaturas** Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas

**Diputación Migrante** Ciudad de México

**Diputación de Representación Proporcional** Jalisco



@INEMexico INETV

CONTAMOS INE

### Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero

## Simulacro

Ante la eventual implementación del voto electrónico por internet para las y los mexicanos residentes en el extranjero, del 23 al 27 de marzo el INE llevó a cabo un simulacro, cuyo objetivo fue replicar todas las etapas de su operación para verificar su funcionamiento y usabilidad, conforme a lo siguiente:

Este ejercicio abarcó la realización de todas las etapas contempladas en el voto electrónico, tales como:

- La conformación de la lista de participantes.
- La generación de llave criptográfica y apertura del sistema.
- El ejercicio del voto.
- El cómputo y resultados.



#### En el simulacro participaron:

- Ciudadanía y personal de los OPL de: Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.\*
- Ciudadanía residente en el extranjero, que incluye a 302 connacionales de Alemania, Canadá, España, Chile, Francia, Estados Unidos, entre otros.
- Personal del INE.
- Partidos Políticos.
- Organizaciones de la sociedad civil de ciudadanía residente en el extranjero.

#### La lista de participantes final:

→ **1,009 registros con**  
→ **683 votos emitidos (un 67.7 % del total de registros)**

\* Entidades con Procesos Electorales Locales 2020-2021 y cuya legislación prevé el voto de su ciudadanía residente en el extranjero.



@INEMexico INETV

CONTAMOS INE



**Voto electrónico por internet**  
**para mexicanos residentes en extranjero**  
En el **INE** nos encontramos trabajando para una eventual **implementación de voto electrónico** para las y los mexicanos residentes en el extranjero.



De ser aprobada, esta nueva modalidad de voto desde el extranjero se **implementará** por primera vez en las **elecciones 2020-2021**, en 10 entidades: Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.

Según lo establecido en la Ley, el sistema debe cumplir con las siguientes características:

<p>Ser <b>auditable</b> en cada una de las etapas de su desarrollo e implementación.</p>  <p>Garantizar que quien emite el voto, sea la o el ciudadano mexicano residente en el extranjero que tiene derecho a hacerlo.</p>	<p>El votante debe poder <b>comprobar</b> el sentido de su voto.</p>  <p>Garantizar que no se pueda emitir más de un solo voto.</p>	<p>Evitar la <b>omisión</b> del voto, garantizando sufragio libre y secreto.</p>  <p>Contar con un programa de resultados en tiempo real, público y confiable.</p>
--	--	--

Visita [www.votoextranjero.mx](http://www.votoextranjero.mx) para conocer más.



**Voto electrónico por internet**  
**para mexicanos residentes en extranjero**  
**Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales** determina que el **voto electrónico** garantiza

 <p>Que quien emite el voto, sea el ciudadano mexicano residente en el extranjero, que tiene derecho a hacerlo.</p>	 <p>Que el ciudadano mexicano residente en el extranjero no pueda emitir más de un voto, por la vía electrónica u otra de las previstas en la Ley.</p>
 <p>Que el sufragio sea libre y secreto</p>	 <p>La efectiva omisión, transmisión, recepción y cómputo del voto emitido</p>

Actualmente, el **INE** trabaja en una eventual **implementación del voto electrónico** para las elecciones de 2021 en las entidades de Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Ciudad de México, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.

Visita [www.votoextranjero.mx](http://www.votoextranjero.mx) para conocer más.



## Voto electrónico por internet para mexicanos residentes en extranjero

### Como parte de los trabajos de implementación el INE ha emitido 2 importantes Lineamientos

Lineamientos que establecen las **Características Generales** que debe cumplir el Sistema del Voto Electrónico por Internet



Definen las etapas de operación del voto electrónico:

Creación de la Llave Criptográfica; Apertura del Sistema; Autenticación del Votante; Monitoreo del Sistema; Cierre del Sistema; Descifrado y Cómputo de los votos, y Resguardo y Preservación de la Información.

Lineamientos para **Auditoría al Sistema** de Voto Electrónico por Internet del Instituto Nacional Electoral



Tiene por objetivo, delinear las auditorías necesarias para que el voto electrónico por internet pueda utilizarse como modalidad de votación por las y los mexicanos residentes en el extranjero.

Visita [www.votoextranjero.mx](http://www.votoextranjero.mx) para conocer más.



[/INEMexico](https://www.facebook.com/INEMexico) [/Voto.Extranjero.MX](https://www.facebook.com/Voto.Extranjero.MX) [@VotoExtranjero](https://twitter.com/VotoExtranjero) [@INEMexico](https://twitter.com/INEMexico)

## Voto electrónico por internet para mexicanos residentes en extranjero

### En caso de que las auditorías al sistema de voto electrónico por internet sean favorables

el Consejo General del INE determinará su utilización como modalidad de voto desde el extranjero y se añadirá a la modalidad postal para las elecciones de 2021.



En la cual, la ciudadanía recibirá a través de correo electrónico sus claves de acceso, instructivo de votación y demás información para ejercer su derecho.

La autenticación, además de las claves de acceso, se realizará con un doble factor, el número de teléfono celular.



En esta modalidad, la ciudadanía recibirá, un paquete postal con la boleta electoral y demás materiales para ejercer su derecho.

Tanto el envío del paquete postal y su devolución al INE, se realizarán mediante un servicio de mensajería.

Visita [www.votoextranjero.mx](http://www.votoextranjero.mx) para conocer más.



[/INEMexico](https://www.facebook.com/INEMexico) [/Voto.Extranjero.MX](https://www.facebook.com/Voto.Extranjero.MX) [@VotoExtranjero](https://twitter.com/VotoExtranjero) [@INEMexico](https://twitter.com/INEMexico)



Respecto al **micrositio** del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE), <http://www.votoextranjero.mx/web/vmre/inicio>, además de publicar material gráfico en diferentes secciones, se ha desarrollado una página exclusiva del voto por internet (<http://www.votoextranjero.mx/web/vmre/voto-por-internet>), que da cuenta del aspecto jurídico de la implementación, las auditorías y las diferentes del sistema:



Central Electoral | INE | Suscríbete a nuestro boletín

VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

NOSOTROS | CREDENCIAL PARA VOTAR | PROMUEVE EL VOTO | CENTRAL ELECTORAL

## VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET

Tema: VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET

### ¿En qué consiste el voto electrónico por internet?

Consiste en emitir el sufragio a través del Sistema para el Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, que garantiza la secrecía del voto durante su emisión, transmisión, almacenamiento y cómputo, utilizando medios electrónicos.

De acuerdo con el **artículo 329** de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE) dispone que los ciudadanos que residen en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto.

Con base en lo anterior, el **INE** se encuentra trabajando en la implementación del **voto electrónico** como una modalidad adicional a la postal para los comicios locales y federales cumplimentando lo exigido por la ley electoral, bajo principios de seguridad y confianza.

Dicha implementación se llevará a cabo en las **elecciones de 2021** en **10 entidades (Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas)** las cuales reconocen el voto desde el extranjero.

### Voto electrónico por internet

#### Marco Jurídico

Conforme al **artículo 343**, de la LGIFE el sistema de voto por medios electrónicos deberá cumplir con lo siguiente:

- Ser **auditable** en cada una de las etapas de su desarrollo e implementación.


- El votante debe poder **corroborar el sentido de su voto**.


- Evitar la coacción del voto**, garantizando sufragio libre y secreto.


- Garantizar que **quien emita el voto, sea la o el ciudadano mexicano** residente en el extranjero que tiene derecho a hacerlo.


- Garantizar que **no se pueda emitir más de un voto**, y


- Contar con un programa de resultados electorales en tiempo real, público y confiable.



Se han elaborado y difundido **boletines de prensa** con información relevante sobre los avances del voto electrónico. Estos boletines fueron compartidos con medios nacionales e internacionales; además, se les dio difusión por las redes sociales del INE. A continuación, el testigo gráfico de estos materiales:



Comunicado de Prensa  
**CONTAMOS TODOS,  
CONTAMOS TODOS**  
Tw: @INEMexico  
Fb: INE México

Número: 066  
23 de marzo de 2020

#### Realiza INE simulacro de voto electrónico por Internet

- Para implementar el sistema de voto por Internet se requiere la confianza de los actores políticos, partidos y ciudadanos: Enrique Andrade
- Los trabajos del voto por Internet avanzan para su posible implementación en las entidades cuya legislación contempla el voto desde el extranjero en 2021

El Instituto Nacional Electoral (INE) dio inicio, en un acto protocolario, a un simulacro de votación como parte de los trabajos para una eventual implementación del sistema de voto electrónico por Internet, en el que participaron de manera virtual, personal de los 10 Organismos Públicos Locales Electorales (OPLÉ) cuya legislación contempla el voto desde el extranjero en los procesos electorales 2020-2021 para las gubernaturas de Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas, así como para una diputación migrante y una de representación proporcional de los estados de Guerrero y Jalisco, respectivamente.

El Consejero Enrique Andrade, presidente de la Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de las Modalidades de su Voto, señaló que este ejercicio es muy importante para las elecciones a futuro, en especial para los mexicanos que están residiendo en el exterior.

Recordó que el sistema con el que actualmente cuenta el INE para el voto por Internet, fue adquirido a finales del año pasado, lo que ha permitido hacer distintos ejercicios de votación para probar este sistema a Institutos Electorales Locales, partidos políticos, diversos actores, así como a medios de comunicación tanto en México como en el extranjero.

"En general, ha sido un sistema que ha sido bien aceptado, es un sistema seguro, fácil de utilizar y que ha empezado a generar confianza para los distintos usuarios que lo emplearán en 2021", afirmó.

El Consejero Andrade explicó que en el simulacro, cuyo periodo de votación cerrará el próximo viernes 27 de marzo, participarán personas desde las entidades de Baja California, Chihuahua, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas, así como mexicanas y mexicanos desde 16 países.

El Consejero concluyó que "lo más importante para poder utilizar este sistema en el proceso electoral del próximo año, de 2021, será justamente tener la confianza de los actores políticos y, sobre todo, de las y los ciudadanos que participarán en el proceso".

Por su parte, el Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE, Jorge Torres destacó que el simulacro consiste en replicar todas de las actividades que se llevarán a cabo en una votación formal el próximo año para cada una de las entidades.

"El objetivo que seguimos también con este simulacro, es que se pueda verificar la familiarización con la herramienta y poder tener las observaciones que nos ayuden a realizar los ajustes pertinentes y, así mejorar el sistema".

Cabe señalar que, a fin de cumplir con todas las disposiciones de ley, actualmente se encuentra en preparación el desarrollo de las auditorías al sistema y, de resultar favorables, a más tardar en agosto de 2020, se someta a consideración del Consejo General del INE la aprobación de la aplicación del voto electrónico por Internet para mexicanos residentes en el extranjero como modalidad vinculante en los procesos electorales locales 2020-2021, así como sus Lineamientos respectivos.

-00-



Comunicado de Prensa  
**CONTAMOS TODOS,  
CONTAMOS TODOS**  
Tw: @INEMexico  
Fb: INE México

Número: 072  
29 de marzo de 2020

#### Concluye INE simulacro de voto electrónico por Internet con éxito

- A partir de sus resultados se podrá mejorar el sistema
- El sistema podrá ser implementado por primera vez en 2021 para las entidades cuya legislación contempla el voto desde el extranjero

El Instituto Nacional Electoral (INE) concluyó de forma exitosa el simulacro de votación electrónica por Internet, que se llevó a cabo del 23 al 27 de marzo de 2020, con el objetivo de avanzar en los trabajos para su implementación en los procesos electorales de 2021.

Durante el simulacro participó, de manera virtual, personal de los 10 Organismos Públicos Locales Electorales (OPLÉ) cuya legislación contempla el voto desde el extranjero en los procesos electorales 2020-2021 para las gubernaturas de Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas, así como para una diputación migrante y una de representación proporcional de los estados de Guerrero y Jalisco, respectivamente.

En este ejercicio se recibieron 734 votos desde las entidades de Baja California, Chihuahua, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas, así como mexicanas y mexicanos residentes en 16 países distintos.

A partir de los resultados y la retroalimentación de los usuarios que previamente se inscribieron en este simulacro de votación por Internet, en el cual se replicaron todas de las actividades que se llevarán a cabo en una votación formal, el Instituto podrá evaluar el sistema y hacer mejoras para fortalecer su usabilidad y funcionalidad.

El objetivo es que se pueda verificar la familiarización con la herramienta y poder tener las observaciones que permitan realizar los ajustes pertinentes y mejorar el sistema.

En caso de cumplir todos los requisitos para su implementación, el voto electrónico por Internet ofrecería un alto margen de seguridad, eficiencia y economía en el ejercicio del voto de las y los mexicanos que residen en el extranjero, además de que representa ventajas en la operación y los costos frente a la modalidad de voto postal.

-00-



Comunicado de Prensa  
**CONTAMOS TODAS,  
CONTAMOS TODOS**  
Twe @INE Mexico  
Fb: INE México  
Número: 094  
14 de mayo de 2020

**UNAM y Deloitte Asesoría en Riesgos S.C. auditarán el Sistema de Voto Electrónico por internet para mexicanos en el exterior**

- **La modalidad de voto electrónico necesita ir acompañada de la confianza de la ciudadanía: Claudia Zavala**

La Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de las Modalidades de su Voto del Instituto Nacional Electoral (INE) conoció este día un informe de avances en la implementación del Sistema de Voto Electrónico por internet para los connacionales que viven fuera del país.

El Informe detalla que serán la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la empresa Deloitte Asesoría en Riesgos, S.C. en participación conjunta con las empresas Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. y Deloitte & Co. S.A., los encargados de realizar las auditorías al sistema que establece la legislación electoral y a las cuales debe sujetarse el INE para poder implementar algún mecanismo electrónico de votación desde el extranjero.

Jorge Torres, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE, señaló que el hecho de contar con dos entes auditores, uno académico y otro empresarial, favorecerá la implementación del voto por internet de las y los mexicanos que radican en el exterior.

"Son dos metodologías con dos enfoques diferentes que se complementan, el enfoque del sector académico es muy juicioso y muy estricto, mientras que las empresas trabajan con enfoques asociados a estándares internacionales.", dijo.

Destacó que la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la UNAM ha colaborado con el INE desde 2006 en pruebas y auditorías del Programa de Resultados Electorales Preliminares y es de las áreas académicas con más auditorías en sistemas relacionados con resultados preliminares y la importancia que tienen estos en la estabilidad política al término de la Jornada Electoral.

"Esa experiencia y esa conciencia de lo que implica un sistema como el del voto electrónico, es algo que consideramos muy beneficioso para su implementación".

El Consejero Ciro Murayama, presidente de la Comisión, señaló que esta información se presenta con atención al principio de transparencia al que debe ceñirse la autoridad electoral.

Por su parte, la Consejera Claudia Zavala refirió que el INE debe ser "pedagógico en la información y transparente para decirle a la ciudadanía qué estamos haciendo, y con qué instituciones y personas morales nos estamos acompañando para la garantía que se requiere del derecho al ejercicio del sufragio a través de esta modalidad electrónica".

Nuestra responsabilidad como servidoras y servidores públicos, además, es hacer accesible esta información a la ciudadanía. "Este tipo de modalidad de voto, necesita ir acompañado de la confianza de la ciudadanía".

-00-

Finalmente, es de mencionar que el tema se ha hecho del conocimiento de la ciudadanía a través de la base de contactos, a través del **boletín del VMRE:**



**El INE trabaja para implementar, en 2021, el voto electrónico por internet para la ciudadanía residente en el extranjero**

Al fin de lograr esta implementación, el Consejo General del INE, aprobó los Lineamientos que establecen las características generales que debe cumplir el sistema de **voto electrónico por Internet**, para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

De las características más importantes del sistema, se puede mencionar:



- ✓ El INE pondrá a disposición de las y los mexicanos residentes en el extranjero, el **Sistema** que permita la correcta emisión y transmisión de su voto, además **garantizará** a través de mecanismos de **seguridad**, en todo momento, que las y los ciudadanos que optaron por esta modalidad, no puedan emitir más de un voto por la vía electrónica o por alguna otra.



- ✓ El INE creará la **Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE)** con las y los ciudadanos que optaron votar por internet, misma que el Sistema utilizará como referencia para **permitir el acceso** a las y los ciudadanos registrados que hayan elegido la modalidad por internet.



- ✓ Para la **modalidad de Voto Electrónico** por Internet, se requerirá que cada ciudadana o ciudadano residente en el extranjero, cuente con un **correo electrónico** y un **número de teléfono móvil únicos**, mismos que deberá proporcionar al Instituto, tanto para la recepción de información, como para su **autenticación en el Sistema**.

## 2. Informe sobre las innovaciones tecnológicas del nuevo modelo de la CPV para facilitar la construcción e integración de la LNERE

Al respecto, y en atención al requerimiento consistente en realizar un análisis sobre la forma como se podrían utilizar las innovaciones tecnológicas del nuevo modelo de la CPV, como el código QR, para facilitar la construcción e integración de la LNERE, se informa que el universo de credenciales, tanto para el ámbito nacional como del extranjero, que se han generado a partir del 9 de diciembre de 2019, derivado del inicio de la producción del nuevo modelo de la Credencial para Votar, aprobado a través de los Acuerdos INE/CG1499/2018 e INE/CG539/2019, y que cuentan con los códigos QR, ascienden a un total de 4,964,011 credenciales, de las cuales, 4,892,287 corresponden al ámbito nacional y **71,724 corresponden a CPV desde el Extranjero.**

En ese sentido, para el uso de los códigos QR de la CPV desde el Extranjero y su interacción con la LNERE, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) continúa con la revisión y análisis para identificar las alternativas y construir el planteamiento de los servicios de información relacionados y, de esta manera, coadyuvar con las diversas áreas del INE involucradas en la conformación e integración de la LNERE, y estar en condiciones de presentar un documento integral con los posibles escenarios o casos de uso que se identifiquen y que inclusive estén orientados al voto extraterritorial bajo la modalidad electrónica por Internet, con la visión de su implementación para los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024.